

QUILLOTA, 27 de enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2372 /VISTOS:

- 1) Memorándum N°152 de 25 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar devolución de **\$100.586.-** (cien mil quinientos ochenta y seis pesos), a **MANUEL CASTRO GAPUZ, Rut 12.084.932-8**, con domicilio en Carlos Condell N° 1224, Quillota, Correo electrónico: lolocastro.qta@gmail.com, Cuenta Corriente N° 13703334-06 – Banco de Chile, correspondiente a pago de publicidad en patente Rol N° 400.570-8, debido a contribuyente solicitó en el mes de enero de año 2020 visita de la publicidad, siendo verificada por el Inspector de Rentas y Patentes en mayo del año 2020, que la publicidad exhibida era menor a la publicidad cobrada en patente comercial, de acuerdo a los valores de la Ordenanza Municipal vigente para el año 2020;
- 2) Solicitud Permiso Municipal de contribuyente;
- 3) Consulta del giro de 27 de enero de 2020, con detalle del pago realizado por contribuyente.
- 4) Correo electrónico de 12 de mayo de 2020, mediante el cual el Inspector de Rentas y Patentes informa sobre visita de publicidad;
- 5) Tabla UTM – UTA – IPC 2020, con detalle de UTM al mes de enero de 2020;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 11.141 de 28 de octubre de 2019 que aprobó modificar los títulos I, II, III, IV, V y VI del artículo 7° de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- 7) Certificado de Disponibilidad N°687 de 26 de enero de 2022, emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$100.586.-, para devolución de dinero correspondiente a diferencias de pago realizada por el contribuyente;
- 8) Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE la devolución de **\$100.586.-** (cien mil quinientos ochenta y seis pesos), a **MANUEL CASTRO GAPUZ, Rut 12.084.932-8**, con domicilio en Carlos Condell N° 1224, Quillota, Correo electrónico: lolocastro.qta@gmail.com, Cuenta Corriente N° 13703334-06 – Banco de Chile.

SEGUNDO:

ADOPTEN Dirección de Administración y Finanzas y Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jefe de Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/maom.-